

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 18** *RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2026, de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se aprueba la Carta de Servicios del Centro de Educación de Personas (CEPA) “Mariano José de Larra”, código 28038665.*

El Decreto 27/1997, de 6 de marzo, por el que se regulan las Cartas de Servicios y los premios anuales a la excelencia y calidad del servicio público en la Comunidad de Madrid, establece que los órganos de la Administración de la Comunidad de Madrid pueden elaborar Cartas de Servicios como documentos que tienen por objeto informar al ciudadano acerca de las cualidades con las que se proveen las prestaciones y servicios públicos.

En el artículo 6.1 del citado Decreto 27/1997 se señala que las Cartas de Servicios serán aprobadas por resolución del titular del órgano o del máximo responsable de la entidad a cuyos servicios se refieren aquellas, y que dicha resolución se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID anunciando su existencia y disponibilidad.

Por todo lo expuesto, y previo informe favorable de la Dirección General de Atención al Ciudadano y Transparencia,

RESUELVO

Aprobar la Carta de Servicios del Centro de Educación de Personas Adultas (CEPA) “Mariano José de Larra”, código 28038665, que estará a disposición de los ciudadanos en la sede de la citada unidad y en el portal de transparencia (comunidad.madrid/transparencia/).

En Madrid, a 10 de junio de 2026.—El Director General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, Jesús Manso Ayuso.

(03/9.748/26)

